

REFERENCIA: EJECUTIVO – AUTO LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MP
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: GESDEC SAS Y LUZ DARY ZAPATA RAMIREZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2022-00301-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 05 de julio de 2023. A Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial donde aporta el envío de notificación a la parte demandada sociedad GESDEC SAS. Sírvasse proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 738

El apoderado judicial de la parte actora allega memorial donde informa que realizó la notificación a los demandados GESDEC SAS y LUZ DARY ZAPATA RAMIREZ de conformidad con lo ordenado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la dirección electrónica cliente@gesdec.com con resultado “*fecha y hora de entrega: 4 de Julio de 2023 (09:39 GMT -05:00)*”

Por lo tanto, se tendrán notificados a la Sociedad GESDEC SAS y a la señora LUZ DARY ZAPATA RAMIREZ toda vez que la misma actúa como representante legal de la sociedad demandada tal como se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio anexada a la demanda, conforme lo establece el artículo 300 del CGP que a su tenor literal establece:

“Artículo 300. Notificación al representante de varias partes. Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes”.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el informe de la empresa de correo “*Lleida*”, donde certifica que la notificación realizada a los demandados Sociedad **GESDEC SAS** y a la señora **LUZ DARY ZAPATA**

REFERENCIA: EJECUTIVO – AUTO LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MP
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: GESDEC SAS Y LUZ DARY ZAPATA RAMIREZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2022-00301-00

RAMIREZ conforme lo establece la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la dirección electrónica cliente@gesdec.com., fue positiva.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ